



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN, once de junio de dos mil veintiuno.**

Radicado No. 2019-208

De las audiencias revisadas y descargadas, en audio y video, del día 19 de marzo de 2021, en horas de la mañana, no se encontró la audiencia celebrada el pasado 19 de marzo de 2021, significando que esta no fue grabada, por tal circunstancia y evitar nulidades que puedan ser alegadas posteriormente, el Despacho fija, para ratificar la sentencia proferida en aquella oportunidad, 19 de marzo de 2021, a las 09:00A.M. el día 09 de julio de 2021, a las 09:00 AM., en esta fecha se recibirán los alegatos y dictará nuevamente la sentencia, para que quede asentado en audio y video.

Notifíquesele este auto a las partes, en sus correos electrónicos, registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

®™